

DOI: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i1.533>

El Impuesto al Valor Agregado: tasas vigentes en Sudamérica

The Value Added Tax: current rates in South America

O Imposto sobre Valor Agregado: alíquotas atuais na América do Sul

Darwin Jorge Gil-Espinoza ¹

Dgil@utb.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-3150-1724>

Washington Alfredo Camacho-Villota ²

wcamacho@utb.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-7035-5657>

Jose Stalin Laje-Montoya ³

jlaje@utb.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-4988-3399>

Sergio Cristobal Suarez-Lopez ⁴

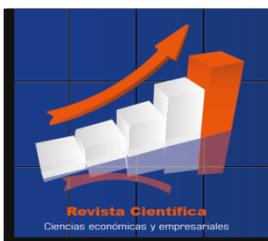
ssuarez@utb.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-1258-005X>

Correspondencia: Dgil@utb.edu.ec

* Recepción: 30/11/2021 * Aceptación: 18/12/ 2021 *Publicación: 20/01/2022

1. Magister en Contabilidad y Auditoria, Universidad Técnica de Babahoyo, Babahoyo, Ecuador.
2. Magister en Contabilidad y Auditoria, Universidad Técnica de Babahoyo, Babahoyo, Ecuador.
3. Magister en Contabilidad y Auditoria, Universidad Técnica de Babahoyo, Babahoyo, Ecuador.
4. Magíster en Economía y Dirección de Empresas, Universidad Técnica de Babahoyo, Babahoyo, Ecuador.



Resumen

Este artículo hace referencia a la carrera de contabilidad y auditoría de la universidad técnica de Babahoyo, Facultad de Administración Finanzas e Informática; en el estudio y análisis de las políticas fiscal establecidas para la recaudación impuesto, en este caso el impuesto al valor agregado, en los países que conforman Sudamérica durante el año 2020- 2021. Su objetivo es realizar un análisis con respecto a las variaciones de las tasas vigentes en cada uno de los países que conforman América del Sur que permita determinar las causas y efectos de tales hechos, así como la solución emergente que varios gobiernos han desarrollado para hacerle frente a la crisis económica y el pago de este tributo. Este estudio se desarrolla bajo el tipo de investigación según los conocimientos previos, es decir, mediante la investigación descriptiva que permite dar a conocer la estructura y el funcionamiento de las políticas fiscales establecidas en torno al impuesto al valor agregado en los países que conforman la franja Sudamericana, sus resultados son evaluados en relación a la consulta documental realizada en textos que refiera a la denominación tributaria investigada y de acuerdo a información obtenida de sitios oficiales de entes públicos encargados de la recaudación de impuestos. Como conclusión final se conocerá las tasas vigentes, los entes reguladores, las causas de la variación y las soluciones que los gobiernos han establecido para que los habitantes de cada uno de ellas cumplan con su obligación tributaria en los plazos establecidos.

Palabra claves: Política Fiscal; impuestos; impuesto al valor agregado; tasas vigentes; estrategias emergentes.

Abstract

This article refers to the accounting and auditing career at the Babahoyo Technical University, Faculty of Administration, Finance and Information Technology; in the study and analysis of the fiscal policies established for tax collection, in this case the value added tax, in the countries that make up South America during the year 2020-2021. Its objective is to carry out an analysis with respect to the variations of the rates in force in each of the countries that make up South America to determine the causes and effects of such events, as well as the emerging solution that various governments have developed to face the economic crisis and the payment of this tax. This study is developed under the type of research according to previous knowledge, that is, through descriptive

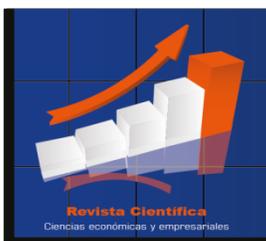
research that allows to know the structure and operation of the fiscal policies established around the value added tax in the countries that make up the band Sudamericana, its results are evaluated in relation to the documentary consultation carried out in texts that refer to the tax denomination investigated and according to information obtained from official sites of public entities in charge of tax collection. As a final conclusion, the current rates, the regulatory entities, the causes of the variation and the solutions that the governments have established so that the inhabitants of each of them comply with their tax obligation within the established deadlines will be known.

Keywords: Fiscal Policy; taxes; value added tax; current rates; emerging strategies.

Resumo

Este artigo refere-se à carreira de contabilidade e auditoria na Universidade Técnica de Babahoyo, Faculdade de Administração, Finanças e Tecnologia da Informação; no estudo e análise das políticas fiscais estabelecidas para cobrança de impostos, neste caso o imposto sobre valor agregado, nos países que compõem a América do Sul durante o ano 2020-2021. Seu objetivo é realizar uma análise sobre as variações da Taxas atuais em cada um dos países que compõem a América do Sul que permitem determinar as causas e efeitos de tais eventos, bem como a solução emergente que vários governos desenvolveram para enfrentar a crise econômica e o pagamento desse imposto. Este estudo é desenvolvido sob o tipo de pesquisa de acordo com o conhecimento prévio, ou seja, por meio de pesquisa descritiva que permite divulgar a estrutura e funcionamento das políticas fiscais estabelecidas em torno do imposto sobre o valor agregado nos países que compõem a faixa. seus resultados são avaliados em relação à consulta documental realizada em textos referentes à denominação tributária investigada e de acordo com informações obtidas em sites oficiais de entidades públicas responsáveis pela arrecadação tributária. Como conclusão final, serão conhecidas as alíquotas vigentes, as entidades reguladoras, as causas da variação e as soluções que os governos estabeleceram para que os habitantes de cada uma delas cumpram sua obrigação tributária nos prazos estabelecidos.

Palavras-chave: Política Fiscal; impostos; imposto sobre o Valor Agregado; taxas atuais; estratégias emergentes.



Introducción

Sudamérica, el subcontinente de América, descubierto en el siglo XVI, donde a partir de su conquista y asentamiento de la población no ha dejado de evolucionar a través de los años en diferentes aspectos, dentro de los más destacables comprende el sostenimiento de las naciones a través de la generación de sus propios ingresos, se encuentra conformado por países como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Guyana Francesa, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. Todos aquellos han implementado distintas políticas fiscales que permita la recaudación de tributos a través de organismos pertinentes que generen leyes e impuestos de acuerdo al tipo de actividad y constituye una herramienta primordial para el desarrollo económico de los países. La política fiscal es esencial para impulsar el desarrollo económico del país, por medio de una eficiente recaudación de impuestos y la distribución equitativa de la riqueza, lo que sustenta la generación de fuentes de empleo e incentiva la inversión y crecimiento del aparato productivo nacional. (Garzón, Ahmed, & Peñaherrera, 2018, pág. 39).

Desde la década de los noventa los países del sur del continente iniciaron la recaudación de tributos establecidos dentro de los parámetros legales. Los tributos son aquellos que se imponen para sostener al Estado (funcionarios de la administración pública, de justicia, jueces, policías, profesores, médicos, bomberos, etc.) y su papel de garantizador de los derechos sociales, sirven para solventar la obra pública como un derecho social de los ciudadanos. (Servicio de Rentas Internas, 2016, pág. 16).

Por otra parte, los tributos son prestaciones obligatorias, establecidas en virtud de una ley que se satisfacen generalmente en dinero y que el estado exige, sobre la base de la capacidad contributiva de sus agentes económicos, con el propósito de obtener los ingresos públicos necesarios para cumplir sus finalidades específicas de política económica. (Pérez, Villegas, & Icaza, 2014, pág. 25).

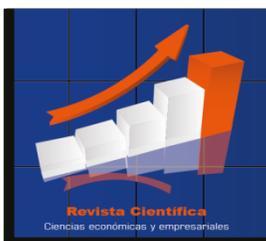
Los tributos se dividen en diferentes clases según lo establece el Código Tributario (2018), “entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.” (Art.1). Mientras que, Patana (2019) añade que “Los tributos se pueden diferenciarse con arreglo a sus respectivos hechos imposables (supuestos de la realidad en los que se aplica cada tributo.” (pág. 97).

Siendo uno de los tributos que gran parte de población ejercita contempla el pago de impuestos que varía dependiendo al país donde se recaude. Los impuestos son contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación o de hecho prevista por la misma la ley y que sean distintas de los derechos, aportaciones de seguridad social y contribuciones de mejora. (García Bueno, 2020, pág. 97). De aquellos de desprenden varios impuestos a pagar, uno de los que tiene presencia en casi todos los países que pertenecen a Sudamérica comprende aquel que es cobrado por la compra de productos o servicios, denominado IVA o Impuesto al Valor Agregado, tal y como lo manifiesta la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2016) es aquel que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley. (Art. 52). Este impuesto se recauda a través de tasas específicas que varían dependiendo el país donde se ubique, entienda según Sánchez (2019) la tasa es un porcentaje establecido en cada ley fiscal específica que se aplica con el objeto de que el estado recibe cierta cantidad de dinero por cada unidad tributaria.

Mientras que desde el criterio de Rico (2018) el valor agregado tiene características específicas: se trata de un concepto económico, está referido al incremento o adición, la adición debe estar relacionada con bien y es consecuencia de un proceso productivo o distribución. Por otro lado, es uno de los tributos que más repercusiones tienen en las finanzas públicas de un país es el impuesto al valor agregado o IVA puesto que aparentemente la determinación del impuesto por pagar es muy sencilla, sin embargo, en el cálculo de los pagos definitivos de IVA intervienen diversos elementos tales como: IVA trasladado, el IVA retenido, IVA acreditable y los saldos a favor de IVA de periodos anteriores. (Pérez & Fol, 2016).

Dentro de las consideraciones para la implementación del IVA en Sudamérica se deduce de acuerdo parámetros como situación geográfica, sistema monetario, necesidades, normas, reglamentos tributarios, adicional a ellos el producto interno bruto (PIB) e inflación, situación económica para solventar los gastos, a su vez es un aspecto necesario para la elaboración del presupuesto general del estado de cada país. (Vivanco, 2016, pág. 20).

No obstante, desde el criterio de varios autores y diarios a nivel nacional e internacional hacen mención a las afectaciones de las tasas cambiantes de diversos países tienen un mayor impacto en



la clase trabajadora. Según OCDE/CAF/CEPAL (2018) “el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) y otros impuestos especiales sobre productos no elásticos gravados a los consumidores por la vía de precios más elevados, afectan especialmente a la clase media y a individuos con bajos ingresos”. (pág. 57). Mientras que declaraciones realizadas a un distinguido diario de Ecuador por parte de Villavicencio (2020) “Cualquier aumento en el impuesto al consumo de un bien causará una reducción en la demanda del mismo y, por consiguiente, eso representará menos ventas para las empresas”. Análogamente, manifiesta que Sánchez (2020) el IVA repercute en cada etapa de la cadena productiva con el valor que se añade en cada una de ella hasta llegar a incidir en el consumidor final como resultado de incorporar dicho valor en un producto o servicio en las diferentes etapas económicas.

Ante las afirmaciones realizadas, es preocupante las consecuencias de una variación constante en las tasas de IVA en América de Sur, sin embargo, estas también generan beneficio a largo plazo, por tanto, este estudio se basa en determinar ¿Cuáles son las causas de la variación del IVA en países sudamericano? Y ¿Cuáles son los beneficios del incremento de IVA para la economía? El mismo que tiene como objetivo estructurar un análisis comparativo considerando los acontecimientos en materia tributaria y el impacto económico que el IVA genera en la sociedad a través de sus tasas vigentes en Sudamérica.

Metodología

Para realizar el análisis comparativo de las tasas vigentes de impuesto al valor agregado en Sudamérica se realiza una investigación documental con respecto a las tasas vigentes y demás parámetros necesario, por lo tanto, esta investigación es de tipo descriptiva pues especifica las denominaciones vigentes, entidades que regulan la recaudación de tributos y factores que inciden en el crecimiento o decrecimiento de las mismas.

Al realizar un análisis de los aspectos considerables para la recopilación información se determina que este estudio comprendió el diseño de la investigación no experimental puesto que no se trata de un experimento sino de la revisión bibliográfica del tema y todos aquellos informes obtenidos para establecer un análisis con respecto a las tasas vigentes, las entidades, que las regulan y las

estrategias emergentes para evitar la evasión fiscal en diversos países que conforman la parte sur del continente Americano.

Resultados

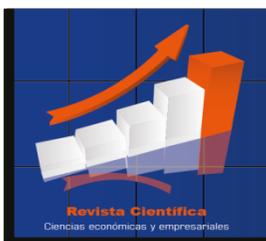
Mediante la investigación documental se puede determinar que las tasas vigentes en los países que conforman Sudamérica se encuentra entre 5- 27% y se detalla a continuación:

Tabla 1 Matriz de tasas de impuesto al valor agregado en Sudamérica

PAISES	DENOMINACIÓN	PORCENTAJE	OBSERVACIONES	ENTIDAD REGULATORIA DE IMPUESTOS
Argentina.	IVA	21% 10,5% 27%	General Para cierto productos Para ciertas actividades	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
Bolivia.	IVA	13%		Servicio de Impuestos Nacionales (SIN)
Brasil.	IVA	18%		Secretaria de Ingresos Federales (SIF)
Chile.	IVA	19% 15 al 50%	Según el Bien	Tesorería General de la República
Colombia.	IVA	5% 19%	Algunos alimentos de la canasta Básica Bienes y servicios	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
Ecuador.	IVA	12%		Servicio de Rentas Internas (SRI)
Guyana.	Impuestos sobre el valor añadido	15%		Agencia Estatal de Administración Tributaria
Guyana Francesa.	Impuestos sobre el valor añadido	13,79%		Agencia Estatal de Administración Tributaria
Paraguay	IVA	10% 5%		Subsecretaría de Tributación
Perú	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	18%		Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
Surinam	Omzetbelasting (BBO)	8% 10%	Servicios Bienes	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
Uruguay	IVA	22% 10%		Dirección General Impositiva (DGI)
Venezuela	IVA	16% 5 al 25%	General Adicional	Agencia Estatal de Administración Tributaria

Fuente datos obtenidos en la investigación. Elaboración del autor

De acuerdo a la información obtenida se puede determinar que la media en países sudamericanos se encuentra en el 15%, no obstante, los países que se encuentran por debajo de este son Bolivia, Ecuador, Guyana Francesa, Paraguay y Surinam, es decir, son países que perciben ingresos por



impuestos que podría considerarse insuficiente y presentan problemas relacionados con la deuda pública, tasa de crecimiento económico y estabilización o reducción de la deuda.

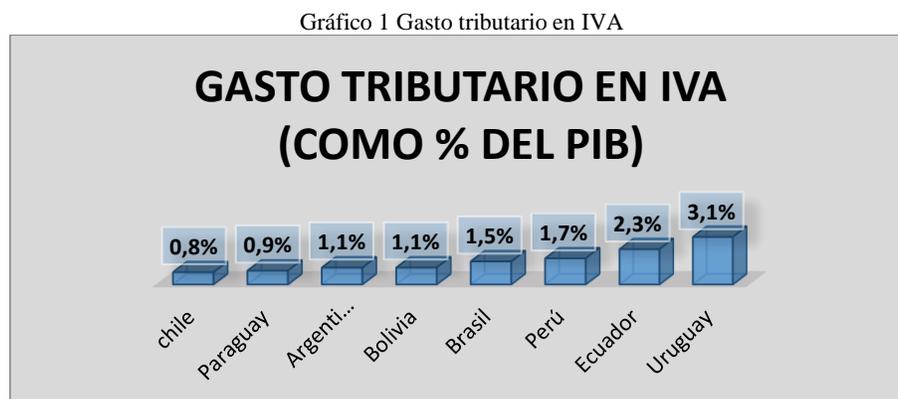
Cómo efecto de la pandemia las arcas fiscales en diversos países de la región se han visto agraviado y los gobiernos planifican reformas tributarias a fines del primer trimestre del 2021, país como Colombia anunciaron una reforma a la ley de solidaridad sostenible que permite recaudar más de \$6 millones para mantener la estabilidad económica de su país. Por otra parte, la ley contempla el cobro del IVA servicios públicos para aquellos que estén en estrato social medio y alto, esta situación se agrava ante la necesidad de un mayor gasto para responder las emergencias e incremento de las deudas, sin embargo, estas no cuentan con el apoyo político, popular y terminan forjando grandes protestas sociales que generan un mayor empobrecimiento a las naciones. (Asobanca, 2021).

Por otro lado, el IVA en materia de recaudación comprende un equivalente de ingresos del 6.1% del producto interno bruto (PIB) y representa aproximadamente el 30% de los ingresos fiscales totales de los países que conformas Sudamérica y es ampliamente criticado porque es un impuesto que proporcionalmente se calcula de los ingresos de sus habitantes, de acuerdo a la Cepal (2021) la pandemia provocado un aumento en los niveles de pobreza sin precedentes en las últimas décadas e impacta fuertemente en la desigualdad y el empleo generando que el 12.5% de los habitantes que conforman estos países se encuentran en situación de pobreza extrema, mientras que, el 33.7% se denomina población pobre, es decir, el número de personas con escasos recursos ascendieron a 209 millones a final del año 2020 que comprende 22 millones personas más que en el anterior.

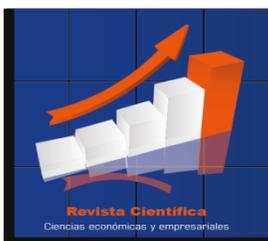
De manera que se augura el crecimiento de la evasión tributaria debido al panorama actual que se vive en los países de habla hispana, se encuentra un alto número de contribuyentes que inciden en evadir los impuestos de acuerdo a las estadísticas, 325.000 millones de dólares dejaron de percibirse durante el 2018, siendo uno de los mayores desafíos para los gobiernos vigentes, que se encuentran desarrollando una serie de acciones e innovaciones para acotar los espacios para la evasión y así impulsar la movilización de recursos internos para lograr una reactivación de la actividad económica que permita guiar a la región hacia un desarrollo sostenible e inclusivo en un mundo post COVID-19. (Comisión económica para América Latina y el Caribe, 2020).

Durante el año 2020 el fondo monetario internacional propuso una reforma tributaria para subir los ingresos fiscales con una aspiración de \$ 2000 millones en el 2022 que dé lugar a una reactivación económica, de acuerdo Al FMI (2020) el alza de tres puntos al impuesto al valor agregado (IVA), es decir, el 15% está considerado como incremento amigable y progresivo, que tendría un efecto menor en los hogares de menores ingresos, debido a que una gran fracción de los bienes consumidos por estas familias en el país permanecerán exentos del tributo. Sin embargo, el 13 de abril del 2021 el electo presidente Guillermo Lasso anunció a los medios no tener previsto crear un impuesto o aumentar las tasas actuales puesto que su principal objetivo es combatir la evasión, sumado a esto manifestó “plantearé la opción de que el Presidente de la República pueda bajar el IVA durante cuatro feriados al año para promover el turismo interno y la demanda interna”. (Lasso, 2021).

Por otro lado, los gobiernos han adoptado medidas para hacer que el IVA sea más regresivo en este sector de la población reduciendo la carga sobre los hogares pobres, sin embargo, genera inconvenientes relacionados al elevado costo fiscal puesto que son distribuidos para toda la población adicional a ello el costo fiscal de las excepciones y tasas reducidas de IVA que en la actualidad comprenden al 1.6% del PIB siendo parte de gastos tributario, entiéndase según Servicio de Rentas Internas (2021) la estimación del gasto tributario en el impuesto al valor agregado se divide en tres partes: la exoneración de bienes y servicios, la devolución de IVA a beneficiarios e instituciones específicas y las exoneraciones transitorias establecidas en el Decreto Presidencial. En el caso del gasto tributarios IVA como porcentaje del PIB para los países sudamericanos se expresa a través de la siguiente gráfica de barras:



Fuente datos obtenidos de Banco Interamericano de desarrollo.



Paralelamente, otro de los aspectos identificables que genera IVA menos regresivo hace referencia a la falta de focalización del impuesto, donde genera que aquellos que poseen una mayor cantidad de ingresos se beneficien mayoritariamente. Debido a esto varios países que conforman Sudamérica han generado políticas alternativas que permita generar impuestos basados en su estrato económico que tienden a cambiar de nombre dependiendo el país en donde se implementen dentro de los nombres con los que se conoce a esta política alternativa comprende: IVA personalizado, IVA compensado o IVA progresivo.

Desde el criterio de Barreix, Bès, & Roca (2011) IVA personalizado significa que está basado en el consumo promedio de un determinado decil basado en datos de distribución de ingreso y consumo provisto por las encuestas de hogares. En cualquier caso, no hay tasa diferencial. Dentro de los países que poseen programas de personalización son:

Gráfico 2 programa de personalización de IVA

	ARGENTINA	BOLIVIA	COLOMBIA	ECUADOR	URUGUAY
TIPO DE PROGRAMA	Devolución	Devolución	Compensación	Devolución	Devolución
BENEFICIARIO	Jubilados Pensionistas Asignaciones sociales	Ingresos mensuales menores a 9,000 bolivianos	Hogares con ingresos receptados de beneficiarios	Personas con discapacidad Tercera edad	Hogares en extrema vulnerabilidad
NUMERO DE BENEFICIARIOS	1,5 Millones personas	-	1 Millón personas	15 mil personas	20,000 hogares
BIENES ELEGIBLES DE DEVOLUCIÓN	Compras pagadas con tarjeta de débito	Facturas en medios digitales	No depende del consumo	Bienes y servicios de primera necesidad	Compras pagadas con tarjeta Uruguay Social o BSP
MONTO DE BENEFICIO	15% de las compras realizadas	5% de las compras realizadas	75,000 pesos bimensuales	Totalidad de IVA pagado no supere \$92,6 mensual	Totalidad de IVA pagado no supere 582 pesos.

Fuente datos obtenidos de Banco Interamericano de desarrollo.

Merece la pena subrayar que, el aumento en la carga tributaria en las últimas décadas se debe a factores como la aceleración del crecimiento económico mundial, el sostenido aumento de precio internacional de los productos básicos y minerales que incrementó los ingresos fiscales en varios países y los avances en la administración del IVA que se traducen a un rápido incremento en la

recaudación tributaria, su crecimiento ha dado pie a la puesta en marcha de distintas políticas impositivas. (Cepal, 2013).

Discusión

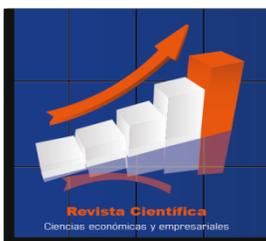
El fondo monetario internacional (FMI) manifiesta a través de varios comunicados que es recomendable que los países que conforman Sudamérica generen un incremento en sus impuestos para afrontar la desigualdad basados en medidas que los gobiernos aprueben para frenar el impacto de la pandemia del coronavirus necesaria en este momento, además servirá para solucionar problemas de fondo de la economía mundial

Sin embargo, la comisión económica para América latina y el Caribe (CEPAL) considera que se debería evaluar diferentes aspectos para aumentar el impuesto al valor añadido en estos países puesto que la evasión fiscal aún en la actualidad Ha generado pérdida de \$325.000 millones de dólares antes de la pandemia y se espera que como efecto de la pandemia se genere un mayor empobrecimiento y por ende sus habitantes generarán ingresos para necesidades básicas e incurrirá en una mayor evasión fiscal.

la media en países sudamericanos se encuentra en el 15%, no obstante, los países que se encuentran por debajo de este son Bolivia, Ecuador, Guyana Francesa, Paraguay y Surinam, es decir, son países que perciben ingresos por impuestos que podría considerarse insuficiente y presentan problemas relacionados con la deuda pública, tasa de crecimiento económico y estabilización o reducción de la deuda.

Conclusiones

El impuesto al valor agregado es uno de los tributos que se utiliza en la mayor parte de los países sudamericanos sin embargo en algunos varía el término o la denominación con la que se lo identifica, y sus tasas vigentes tiende a variar dependiendo las actividades que se desarrolle, es decir, el tipo de bienes o servicios, cada país designa entidades regulatorias de impuestos que son las encargadas de velar no solamente por el establecimiento de políticas fiscales sino también generar campañas que dé lugar a una cultura tributaria teniendo en cuenta el panorama actual que se vive a nivel mundial como es la crisis económica a raíz del confinamiento por covid-19 que en



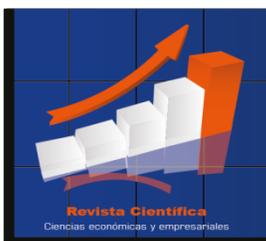
cierto modo ha generado que los gobiernos conciban nuevas estrategias emergentes para que los contribuyentes acudan a realizar la declaración y pago de este tipo de impuestos.

Merece subrayar que el cálculo del impuesto al valor agregado no es un proceso simple puesto que es necesario tener en cuenta los diversos elementos y la documentación pertinente que permite realizar la declaración dependiendo las leyes vigentes y el territorio en dónde se desarrollan las actividades de enajenación de bienes.

Referencias

1. Asobanca. (Mayo de 2021). *Boletín Macroeconómico*. Obtenido de Asociación de Banco del Ecuador: file:///C:/Users/Computols/Downloads/Bolet%C3%ADn%20Macroecon%C3%B3mico%20-%20Mayo%202021_0.pdf
2. Barreix, A., Bès, M., & Roca, J. (Octubre de 2011). *Tributación en américa latina:Hacia la Suficiencia, Eficiencia y Equidad IVA Personalizado e Impuesto a la Renta "Dual"*. Obtenido de CIDOB, SEGIB, y CEPAL: file:///C:/Users/Computols/Downloads/ABarreix_Tributacion_en_LA-_hacia_suficiencia,_eficiencia_y_equidad_Barcelona_Oct_11.pdf
3. Cepal. (Marzo de 2013). *Nota de la Cepal*. Obtenido de Alza en precios de productos básicos, IVA e impuesto a la renta provocan aumento de carga tributaria en los países de la región: https://www.cepal.org/notas/75/EnFoco_1
4. Código Tributario. (21 de Agosto de 2018). *Código Tributario*. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
5. Comisión económica para América Latina y el Caribe. (Julio de 2020). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2020: la política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Obtenido de CEPAL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45730-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2020-la-politica-fiscal-la-crisis-derivada>

6. Comisión económica para América latina y el Caribe. (04 de Marzo de 2021). *Pandemia provoca aumento en los niveles de pobreza sin precedentes en las últimas décadas e impacta fuertemente en la desigualdad y el empleo*. Obtenido de Comisión económica para América latina y el Caribe: <https://www.cepal.org/es/comunicados/pandemia-provoca-aumento-niveles-pobreza-sin-precedentes-ultimas-decadas-impacta>
7. FMI. (05 de Octubre de 2020). Acuerdo con el FMI contempla el alza progresiva del IVA desde el 2022. *El Comercio*.
8. García Bueno, M. (2020). Los tributos y sus elementos esenciales. En G. G. Ríos, *Manual de derecho fiscal* (págs. 93-115). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
9. Garzón, C. M., Ahmed, R., & Peñaherrera, M. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Uniandes Episteme: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 38-53.
10. Lasso, G. (14 de Abril de 2021). Lasso plantea bajar IVA en cuatro feriados al año para fomentar el turismo y eliminar el 2% de impuesto para microempresarios. *El Comercio*.
11. Ley Orgánica de Régimen tributario Interno. (29 de Abril de 2016). *Ley Orgánica de Régimen tributario Interno*. Obtenido de Objeto de Impuesto: <file:///C:/Users/Computols/Downloads/160429%20LORTI.pdf>
12. OCDE/CAF/CEPAL. (2018). *Perspectivas económicas de América Latina 2018: repensando las instituciones para el desarrollo*. París: Éditions OCDE. Recuperado el 09 de Agosto de 2021, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43513/1/LEO2018_es.pdf
13. Patana, P. (2019). *Etapas de una auditoría tributaria basada en normas generales de auditoría gubernamental emitidas por la contraloría general del estado*. La Paz: Universidad mayor de San Andrés.
14. Pérez, C., & Fol, O. (2016). *Guía práctica de IVA*. México D.F.: Tax editores.
15. Pérez, J. L., Villegas, Y., & Icaza, R. D. (2014). Los tributos en el Ecuador de personas naturales. *Sathiri*, 23-32.
16. Rico, M. J. (2018). *Manual de Impuesto al Valor Agregado. Parte general 2018*. Ciudad de México: Tax Editores.



17. Sánchez, M. (2019). *Aplicación práctica del impuesto al valor agregado: on casos prácticos para la fácil comprensión de este importante impuesto*. Ciudad de México: Ediciones Fiscales ISEF.
18. Sánchez, M. (2020). *Aplicación práctica del impuesto al valor agregado*. Ciudad de México: Ediciones Fiscales ISEF.
19. Servicio de Rentas Internas. (2016). *Guía para el docente: yo construyo mi Ecuador* . Quito: Servicio de Rentas Internas.
20. Servicio de Rentas Internas. (Marzo de 2021). *Manual de Gasto Tributario* . Obtenido de Departamento de Estudios Fiscales: <file:///C:/Users/Computols/Downloads/Manual%20de%20Gasto%20Tributario%202019-1.pdf>
21. Villavicencio, X. (08 de Octubre de 2020). Pros y contras de elevar el IVA al 15 % y cómo afectaría o mejoraría a la economía ecuatoriana. *El Universo*. Recuperado el 09 de Agosto de 2020, de <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/10/08/nota/8006827/pros-contras-elevar-iva-15-como-afecta-o-mejora-economia/>
22. Vivanco, M. P. (17 de Octubre de 2016). *El incremento del IVA y su impacto en el sector comercial de el cantón huaquillas*. Obtenido de Universidad técnica de Machala: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/8268/1/TTUACE-2016-AE-CD00105.pdf>